Resolución de Alcaldía N°0077-2023-MPC/A

Carhuaz, 17 de febrero de 2023.

VISTO: El expediente administrativo N°00768, de fecha 01 de febrero de 2023 y Resolución de Alcaldía N°0041-2023-MPC/A.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, establece que son atribuciones del alcalde: *"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849. Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, expresa que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados excluida de la realización del concurso público según el artículo 8 del Decreto Legislativo N°1057 y sus modificatorias;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Quinto Párrafo: Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.5. del Art. 4° de la Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción – Ley N°31419 y lo establecido en el numeral 8.3. del Art, 8° del Reglamento de la Ley N° 31419, decretado por el Decreto Supremo N°053-2022-PCM, la misma resulta inaplicable en el presente acto resolutivo, dado que esta entidad edil no se encuentra en los alcances de la Ley 31419° conforme lo prevé el Art. 2°.

Que mediante Acuerdo de Concejo N°061-2021-MPC/A, se aprobó la Estructura Orgánica del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad provincial de Carhuaz;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CARHUAZ

21 FEB. 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GERENCIA MUNICIPAL
CARHUAZ

21/02/2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Unidad de Estadística, Tecnologías y Redes Informáticas
CARHUAZ

21/02/23

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ALCALDÍA
CARHUAZ

21/02/2023

41443224

Que, con fecha 13 de Enero del 2023, mediante Resolución de Alcaldía se designa como responsable la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, a la ingeniera de sistemas RUTH BERIK GUTIERREZ TEODOR.

Que, mediante Formato Único de Tramite asignado al expediente administrativo N°00768-2023 se presenta la renuncia voluntaria por parte de la Ingeniera en sistemas RUTH BERIK GUTIERREZ TEODOR, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Organiza de Municipalidades Ley N° 27972, cuya petición es aceptada mediante proveído del despacho de Alcaldía, de fecha 16 de febrero del año en curso, disponiendo al jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se proyecte la resolución correspondiente.

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ACEPTAR,** la Renuncia voluntaria presentada por la ingeniera de sistemas RUTH BERIK GUTIERREZ TEODOR con fecha 01 de febrero de 2023 y en consecuencia **DISPONER, EL CESE y AGRADECER** a la Ingeniera en Sistemas RUTH BERIK GUTIÉRREZ TEODOR en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional; en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO LEGAL,** la Resolución de Alcaldía **N° 0041-2023-MPC/A,** de fecha 13 de Enero de 2023 y todas las normas que limiten el cumplimiento de la presente resolución, a partir del 01 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución al profesional mencionado en el artículo segundo y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
CARLOS EUGENIO CÁNTARO GARCÍA
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 42264562